



<p>REGISTRO DE SALIDA</p> <p>AYUNTAMIENTO DE PORZUNA</p> <p>Oficina/unidad: REG01</p> <p>Nº Registro: 556 Año: 2017</p> <p>Fecha: 12/07/2017 Hora: 11:59</p>

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE PORZUNA-C. REAL

Se hace pública la Segunda Convocatoria para la selección y posterior contratación de trabajadores/as de desempleados para la ejecución con cargo al PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE CASTILLA - LA MANCHA, EJERCICIO 2017, y cuyas plazas y categorías son las siguientes:

- 1 OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES**
- 1 OFICIALES 1ª ALBAÑIL**
- 9 PEONES ALBAÑIL**

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 28 de Diciembre de 2016, **de las 9 Plazas de Peones se reservan 4 para personas que formen parte de unidades familiares incluidas en el Plan Integral de Garantías Ciudadanas de Castilla La Mancha, o a personas beneficiarias de Ingreso Mínimo de Solidaridad cuya selección se realizará por la Consejería de Bienestar Social que la comunicará a este Ayuntamiento**

REQUISITOS:

Cumplir con lo establecido en el art. 6 de la Orden 28/12/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha -2017.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Las indicadas en las Bases de la Convocatoria, que estarán a disposición de los interesados/as durante el plazo de presentación de instancias, en el Ayuntamiento (Plaza Mayor nº 1), lugares de costumbre y Tablón de Edictos y pagina Web municipal <http://www.porzuna.es/>.

INSTANCIAS:

Las instancias se presentarán según modelo existente en el Ayuntamiento, manifestando que aceptan las Bases de la Convocatoria. **El plazo de presentación de instancias comenzará el día 26 de JULIO de 2017 y terminará el 10 de AGOSTO de 2017 a las 14:00 horas.**



En Porzuna a 12 de JULIO de 2017.
EL ALCALDE

Fdo. CARLOS JESUS VILAJOS SANZ

El Fondo Social Europeo cofinancia esta convocatoria, contribuyendo a la prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial, a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje 1 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral" en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma; Prioridad de Inversión 8.1. "Acceso al empleo por parte de demandantes de empleo y personas inactivas, incluidas las desempleadas de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral".